



DECRETO ALCALDICIO N° 024,
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 05 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2 de fecha 04.01.2016 de Comunicaciones, mediante el cual informa que se encuentra en proceso de licitación la contratación de servicios de Hosting, Diseño, Mantención, Asesoría y actualización del sitio Web, por lo que se solicita en el mes de enero de 2017, contratar vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Artículo 8, procederá la licitación privada o contratación directa en los casos fundados establecidos en la letra g, N° 7, letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", servicios del proveedor Sres. Sociedad Tecnológica e Informática Systemadmin Ltda., Rut 76.764.130-3, por un monto total de \$ 195.000, exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios de Hosting, Diseño, Mantención, Asesoría y actualización del sitio Web, del proveedor Sres. Sociedad Tecnológica e Informática Systemadmin Ltda., Rut 76.764.130-3, con domicilio en Villa Cardenal Samoré 171, Villa Santa María, Machalí. por un monto total de \$ 195.000, exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

Gírese el pago a nombre del Representante Legal, Sr. Alex Soto Valdés, Rut 11.887.894-9, domiciliado en Calle Cardenal Samoré 171, Villa Santa María, Machalí.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.003.000.000 "Servicios Informáticos, Area Gestión Interna, Programa Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/mavs.
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE